

Dirección Territorial Ocaña**APROBACIÓN ANEXOS MODIFICATORIOS DE LAS PÓLIZAS QUE
AMPARAN EL CONTRATO N° 1275 DEL 9-07-2021****Modificaciones efectuadas acorde con el adicional N° 1 y la fecha de
reanudación del contrato**

Teniendo en cuenta que el Ing. LUIS FERNANDO MORENO RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía, N° 19.138.311 expedida en Bogotá en su calidad de representante legal de **VIASCOL S.A.S.**, con NIT N° 900083485-9 suscribió los anexos 2 y 3 a la póliza única de seguro de cumplimiento N° NB-100170151 con la Compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal, y la calidad de los elementos y/o materiales a suministrar acorde con lo establecido en el adicional N° 1 de fecha 8 de septiembre del 2021 al contrato N° 1275 del 9-07-2021 el cual que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y AFIRMADO VIA 70NS01 LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCION, DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA; así como también por haber suscrito el anexo N° 2 a la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual N° NB-100036107 documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias y valores de los riesgos amparados fueron expedidos acorde con lo establecido en el adicional N° 1 del contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)


Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Mary R. Paredes

*"LA MOVILIDAD ES DE TODOS"**Calle 7 No. 29-259, Avenida Francisco Fernández de Contreras; Ocaña N. De S.**Teléfonos: 5611670 - 5611614 Fax- 5613599*